



RESOLUCION Nº 0693

NEUQUÉN, 24 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 4302-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Terminaciones varias en la Sede Vecinal y juegos saludables" del Barrio Bardas Soleadas y;

CONSIDERANDO:


Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 73 celebrada el día 21 de Julio del 2018 obrante a fs. 14 la Comisión Vecinal del Barrio Bardas Soleadas en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Terminaciones varias en la Sede Vecinal y juegos saludables";

Que a fs. 16/25 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Cooperativa de Trabajo "El Nativo" Limitada por un importe de \$ 405.398,40 (son pesos cuatrocientos cinco mil trescientos noventa y ocho con 40/100), Walter Emilio Parra Servicios Generales por un importe de \$407.165,00 (son pesos cuatrocientos siete mil ciento sesenta y cinco con 00/100) y M2 Servicios Generales por un importe de \$516.666,67 (son pesos quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 26 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;



Arq. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Nº 0693/18



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:


Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra "Terminaciones varias en la Sede ----- Vecinal y juegos saludables"; presentado por la Sociedad Vecinal de Bardas Soleadas para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077-Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Bardas Soleadas a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2207
Fecha ...02.../11.../2018.